



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 064-2023- A-MDT.

Tinta, 28 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Informe N° 039-2023-MDT/SGIO/LSDQ de fecha 06 de febrero de 2023; Informe N° 021-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA de fecha 08 de febrero de 2023; Informe N° 003-2023-MDT/SGIO/GDV de fecha 08 de febrero de 2023; Informe N° 031-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA de fecha 20 de febrero de 2023; Informe N° 013-2023-MDT/SGIO/GDV de fecha 20 de febrero de 2023; Informe N° 019-2023-OPP-MDT/CC de fecha 20 de febrero de 2023; Informe N° 014-2023-MDT/SGIO/GDV de fecha 20 de febrero de 2023; Informe N° 035-2023-D-MDT/CC/RECG de fecha 21 de febrero de 2023; Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la Municipalidad Distrital de Tinta, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de inversión, actividades y otros, contenidas en las programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal, (...).

Que, mediante Carta N° 001-RYB-2023 de fecha 01 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Roger Yapura Bayona, se remite la ficha técnica de la actividad de mantenimiento denominado "Mantenimiento del Palacio Municipal de la localidad de Tinta, del distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco", según orden de servicio N° 0070.

Que, mediante Informe N° 039-2023-MDT/SGIO/LSDQ de fecha 06 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe Sub Gerente de Infraestructura y Obras, remite la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "Mantenimiento del Palacio Municipal de la localidad de Tinta, del distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco", para su evaluación y tramite respectivo.

Que, mediante Informe N° 021-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA de fecha 08 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca Jefa (e) de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "Mantenimiento del Palacio Municipal de la localidad de Tinta, del distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco", concluyendo que existe observaciones las cuales se detallan en el informe de evaluación, solicitando levantar las observaciones en la brevedad del caso.

Que, mediante Informe N° 003-2023-MDT/SGIO/GDV de fecha 08 de febrero de 2023, suscrito por Ing. Grimaldo Díaz Venero Sub Gerente de Infraestructura y Obras solicita se realice la notificación al consultor para el levantamiento de las observaciones según los documentos adjuntos al informe N°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

021-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA, dándose un plazo de 05 días para el levantamiento de observaciones a partir del día siguiente de la notificación.

Que, mediante Carta N° 002-RYB-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, presentado por el Ing. Roger Yapura Bayona, remite el levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "Mantenimiento del Palacio Municipal de la localidad de Tinta, del distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco".

Que, mediante Informe N° 031-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA de fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca Jefa (e) de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "Mantenimiento del Palacio Municipal de la localidad de Tinta, del distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco", concluye que dicho expediente se encuentra libre de observaciones técnicas, por lo que se da la opinión técnica favorable, para el proceso de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 013-2023-MDT/SGIO/GDV de fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Grimaldo Díaz Venero Sub Gerente de Infraestructura y Obras, solicita la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "Mantenimiento del Palacio Municipal de la localidad de Tinta, del distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco".

Que, mediante Informe N° 019-2023-OPP-MDT/CC de fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto, informa que el proyecto solicitado se encuentra registrado en el SIAF (PIA 2023) META N° 0027 "mantenimiento de Infraestructura Construida", rubro 18 - CANON, Genérica 2.3 del presupuesto del año fiscal 2023.

Que, mediante Informe N° 014-2023-MDT/SGIO/GDV de fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por Ing. Grimaldo Díaz Venero Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, solicita la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "Mantenimiento del Palacio Municipal de la localidad de Tinta, del distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco", mediante acto resolutivo, el cual tiene un presupuesto de S/. 108,923.29 (ciento ocho mil novecientos veintitrés con 29/100 soles), plazo de ejecución de 45 días calendarios, elaborado por el Ing. Roger Yapura Bayona con CIP N° 147440.

Que, mediante Informe N° 035-2023-D-MDT/CC/RECG de fecha 21 de febrero de 2023, suscrito por el Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez, Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Tinta, realiza el análisis y evaluación respectivo, opinando declarar procedente la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "Mantenimiento del Palacio Municipal de la localidad de Tinta, del distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco" el cual tiene un presupuesto de S/. 108,923.29 (ciento ocho mil novecientos veintitrés con 29/100 soles), plazo de ejecución de 45 días calendarios, por el cual debe emitirse al acto resolutivo correspondiente por el titular del pliego y/o la autoridad administrativa de la Municipalidad Distrital de Tinta.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, de fecha 28 de febrero de 2023, se dispone emitir el acto resolutivo respectivo.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con un presupuesto de S/. 108,923.29 (ciento ocho mil novecientos veintitrés con 29/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

DATOS GENERALES	
ACTIVIDAD	"MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO".
PRESUPUESTO	S/. 108,923.29
PLAZO DE EJECUCION	45 días calendarios
ELABORADO POR	Ing. Roger Yapura Bayona con CIP N° 147440.

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	92,580.12
GASTOS GENERALES	8,332.21
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4,000.00
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	2,900.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1,110.96
PRESUPUESTO TOTAL	108,923.29

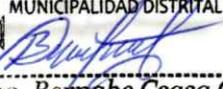
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión y de demás unidades en cuanto les corresponda el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión y de demás unidades para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernábe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Abg. Sharai Salazar Mamani
DNI: 726674
SECRETARÍA GENERAL